

Guayaquil, 11 de enero del 2.016

49
121243

Señora:
SONNIA VIOLETA JARAMILLO PORRAS
Ciudad.

71034-1108

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **Compañía INGENIERÍA METÁLICA CONSTRUCTORA S. A. (INMESCOP)**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, **de manera individual**.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura de su constitución otorgada ante el AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 3 de junio del 2.008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Junio del 2.008.

Atentamente,



AB. DANIEL RAMOS PITA
Secretario Ad-Hoc

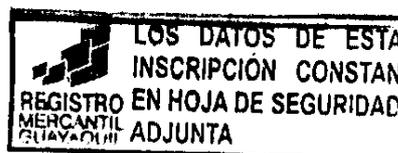
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **INGENIERÍA METÁLICA CONSTRUCTORA S. A. (INMESCOP)** para el cual he sido elegida, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0909029134 con domicilio en Mapasingue Oeste, Segundo Callejón No. 406 y Séptima Avenida en Guayaquil.

Guayaquil, 11 de enero del 2.016



SRA. SONNIA VIOLETA JARAMILLO PORRAS

0909029134



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.611
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:08:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INGENIERIA METALICA CONSTRUCTORA S.A. (INMESCOP), a favor de SONNIA VIOLETA JARAMILLO PORRAS, de fojas 1.686 a 1.689, Registro de Nombramientos número 439.

ORDEN: 1611



Guayaquil, 15 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1.611

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABU

17 MAR 2016

RECIBIDO

Hora

10:22

Firma

CEDESU